

Inmobiliaria Vera Grunauer S.A.

Guayaquil, Marzo 26 del 2008

**Señores
Accionistas de
INMOBILIARIA VERA GRUNAUER S.A.**
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a las normas legales y a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, tengo a bien exponer a Uds., el informe por el año 2007.

Como ustedes conocen, el objeto de la empresa, es dedicarse al alquiler de bienes inmuebles.

Referente a los principales aspectos administrativos, legales y laborales, les informo que no se ha presentado problema alguno.

Respecto a las cifras que aparecen en los estados financieros, a mi entender, concuerdan con las registradas en los libros de Contabilidad y se han elaborado de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Sus ingresos han cubierto los gastos programados y luego de la deducción del 25% del Impuesto a la Renta, ha quedado un margen neto de US \$5,185.80. Propongo a los señores accionistas, se destine el 10% para Reserva Legal, es decir US \$518.58 y el saldo US \$4,667.22 para Reserva Facultativa.

El año 2007 se pudo incrementar los ingresos, debido a que se arrendaron algunos departamentos.

No teniendo más que informarles, reciban mis agradecimientos por vuestra colaboración para llevar adelante mis funciones.

Atentamente,


Ing. Francisco Vera González
Gerente



Cc: Archivo

*Cdla. Kennedy Norte Mz. 102 Solar 7
Teléfono: 2289970 - 2287008*

**CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL**R.U.C. 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN N° 831
AUTORIZACION S.R.L. 1105096906 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008

Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2248000

Factura No. 002-001-2642286

2911



Fecha Emisión: 26 MAR 08 Mes: MARZO 08 Fecha Vencimiento: 07 ABR 08 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: INMOBILIARIA VERA GRUNAUER S.A. Suministro (Código): 377491 -0
 CI/RUC: 090853388-8 Geocódigo:
 Dirección de Entrega: KENNEDY NORTE MZ# 102, SOL# 6-7 COND.V.G.-LOC# 0
 REF.RUTA COND.VERA GRUNAUER
 Dirección del Servicio: KENNEDY NORTE MZ# 102, SOL# 6-7 COND.V.G.-LOC# 0
 Ciclo: 16 Ruta: 81-17-022-0130
 Provincia/Cantón: Guayas Piso: PB
 Parroquia: URBANO Dpto.:

Medidor N° 407535 Factor Multiplicador 1 Constante: 0
 Desde: 19 FEB 08 Hasta: 18 MAR 08 Dias: 28
 Factor Potencia (FP) Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda:

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
Energía Activa	77428	74428	3000	KWh	251.60
07h00 - 22h00				KWh	
22h00 - 07h00				KWh	
Energía Reactiva				kVAhr	
Demanda Cliente				KW	
Máxima				KW	
Máxima Pico				KW	
KWh Transformador					

Valor Facturable
 Comercialización 7.07
 Subsidio Cruzado
 Penalización Bajo Factor de Potencia

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad
 Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

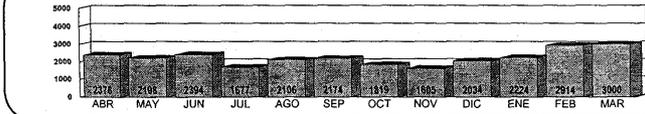
Total Servicio Eléctrico (1) 268.67

Tarifa COM

**La Energía ya es de todos!****Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de****VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO**

	Dólares
IVA 12%	0.00
Total Pendientes (2)	0.00

Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura 2266



Impreso en POLIGRAFICA C.A. - Tel: 2567733, Fax: (05) 2504164, Quito - RUC: 0999198466001 - A.L.: 1102 * 273407 032008 1 / 2 USUARIO

**CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL**R.U.C. 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN N° 831
AUTORIZACION S.R.L. 1105096906 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008

Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2248000

Factura No. 002-001-2642286

2911



Fecha Emisión: 26 MAR 08 Mes: MARZO 08 Fecha Vencimiento: 07 ABR 08 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: INMOBILIARIA VERA GRUNAUER S.A. Suministro (Código): 377491 -0
 CI/RUC: 090853388-8 Geocódigo:
 Dirección de Entrega: KENNEDY NORTE MZ# 102, SOL# 6-7 COND.V.G.-LOC# 0
 REF.RUTA COND.VERA GRUNAUER
 Dirección del Servicio: KENNEDY NORTE MZ# 102, SOL# 6-7 COND.V.G.-LOC# 0
 Ciclo: 16 Ruta: 81-17-022-0130
 Provincia/Cantón: Guayas Piso: PB
 Parroquia: URBANO Dpto.:

Medidor N° 407535 Factor Multiplicador 1 Constante: 0
 Desde: 19 FEB 08 Hasta: 18 MAR 08 Dias: 28
 Factor Potencia (FP) Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda:

OTROS VALORES A PAGAR

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DÓLARES
Tasa Alumbrado Público	Ordenanza o Convenio	15.70
Tasa Recolección Basura	Ordenanza Municipal	32.70
Contribución Bomberos	Ley de Defensa contra incendios	3.00
FERUM	Ley de Régimen del Sector Eléctrico	26.87
Total Otros Valores a Pagar (Valor 3)		78.27

TOTAL A PAGAR	
Valor Electricidad (1)	268.67
Valores Pendientes de	0.00
Pago por Servicio Eléctrico (2)	78.27
Otros Valores a Pagar (3)	78.27
TOTAL (1)+(2)+(3)	346.94

Mensajes al consumidor:EFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA
A NOMBRE DE CORPORACION ADMINISTRACION TEMPORAL**ESTADO DE CUENTA**

DEUDA ANTERIOR	0.00
INTERÉS ACUMULADO	0.00
TOTAL DEL MES	346.94
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	346.94
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	346.94

Impreso en POLIGRAFICA C.A. - Tel: 2567733, Fax: (05) 2504164, Quito - RUC: 0999198466001 - A.L.: 1102 * 273407 032008 2 / 2 USUARIO

COLEGIO DE INGENIEROS 377491 -0
 RUT: 81-17-022-0130
 NOMBRE: INMOBILIARIA VERA GRUNAUER S.A.
 RUC: 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN N° 831
 AUTORIZACION S.R.L. 1105096906 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008
 Factura N° 002-001-2642286

TOTAL MES US\$ 346.94

TALÓN DE CASHA NO DESPRENDER

TOTAL A PAGAR US\$ 346.94

TOTAL ADEUDADO US\$ 346.94



ESTIMADO CLIENTE

Si considera usted equivocado alguno de los datos o el consumo registrado en esta planilla, presente su reclamo personalmente o por escrito en uno de los puntos de recepción o reclamos ubicados en:

CALL CENTER 241-2353 EMERGENCIAS • RECLAMOS • CONSULTAS • DENUNCIAS

AGENCIA GARZOTA COMUNICADOR 224-8000 EMERGENCIAS 241-2353	AGENCIA SUR COMUNICADOR 241-2261 EMERGENCIAS Y DENUNCIAS 1-800 363532	PARQUE CALIFORNIA COMUNICADOR 224-3025 COMUNICADOR 224-3035
--	--	--

El directorio del CONELEC, en sesión del día 09 de Agosto de 2007 mediante resolución 135/07, aprobó la regulación N° CONELEC -01/07 "MODELO DE FACTURA PARA EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR RUBROS DE TERCEROS".

1 RECUERDE: Todo inmueble con servicio eléctrico debe tener un disyuntor o breaker, el cual sirve como medio de desconexión de energía externa y protección interna en su casa cuando existan sobrecargas o cortocircuitos. La varilla o tierra será de cobre o copperweld de 5/8" de diámetro con 1.5 metros de longitud conectada a un conductor de calibre mínimo #8 de cobre.

2 De acuerdo al Artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho al proveedor a interrumpir el servicio conforme a las disposiciones reglamentarias. El Artículo 16 del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en su literal e), dentro del ámbito de las relaciones comerciales da al Distribuidor la facultad de la suspensión, reconexión y terminación del contrato.

3 El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico declara a la Energía un bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal, en su artículo 547, implica la sustracción fraudulenta de una cosa ajena (energía eléctrica) sancionándola. Por lo tanto son objeto de sanción las personas que se hayan beneficiado por:

- Tomar directamente la energía de la red
- Alterar la acometida o el medidor para sustraer energía
- Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo

- Por lo tanto:
- CANCELE A TIEMPO SU PLANILLA, EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR RECONEXIÓN.
 - SI ESTÁ SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXIÓN A LA EMPRESA, PREVIO EL PAGO DE LO ADEUDADO O LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO. SU SERVICIO QUEDARÁ DEBIDAMENTE SELLADO Y GARANTIZADO POR LA EMPRESA.
 - EVITE DAÑOS EN SUS ELECTRODOMÉSTICOS, NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECONEXIONES O RETIRO DE SELLOS.
 - NO SE DEJE ENGAÑAR, NINGÚN PERSONAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA O TERCERISTA ESTÁ AUTORIZADO A RECAUDAR A DOMICILIO NI A RECIBIR VALOR ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO.

4 EN CASO DE INCUMPLIR EL PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR ADEUDADO PODRÁ SER REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPARTIDO DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO O EN LOS DIFERENTES BURÓS DE CRÉDITO LEGALMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO COMPETENTE.

CENTROS DE RECAUDACIÓN DE LA CATEG

a) BANCOS			b) AGENCIAS DE LA CATEG	
Austro	Pacífico	Rapipago	Agencia Norte - Garzota Sector 3 Mz. 47	
Bolivariano	Internacional	Cuota Fácil	Agencia Centro - Víctor Manuel Rendón y Baquerizo Moreno	
Guayaquil	Produbanco	M&M Jaramillo	Agencia Sur - Eloy Alfaro y General Gómez	
Machala	Servipagos		Agencia Parque California - Km. 12 Vía a Daule, bloque 1 - Local 13	
			Agencia Portete - Portete y la 30 (Esquina)	
			Agencia Planta Norte - Av. Dr. Emilio Romero Menéndez y la Primera PJ-32, Mz. 110	

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPUGNAREN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS POR EL CLIENTE

LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Art. 2.- Agréguese al final del artículo 8, los siguientes incisos:
"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaren fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuaren conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipularen las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:
a) El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y;
b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente. Las personas responsables del cometimiento de estos actos serán sancionadas por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el Código Penal.

Respondemos a sus necesidades: Ahora puede pagar sus planillas en los Bancos



como si lo hiciera en nuestras ventanillas. La banca en línea garantiza y registra el pago inmediato de sus planillas y evita el corte. Trabajamos por servirlo cada día mejor. Pague la luz a tiempo.

CATEG cumple!



606 04/08/2008 16:57:09 92 1 ECOMERCE
600 04/08/2008 16:57:09 92 1 ECOMERCE
ON 300 ENERGIA ELECTRICA H.D.
Este pago, será procesado el 04/08/2008
CATEG - CATEC
Código: 3774510
Nombre: INMOBILIARIA VERA GRUÑALDE
CIB: () 346.94
TOTAL: US\$246.94
SUO A LA FECHA: US\$0.00 TP 606

SELO DE CAJA

TALÓN DE CAJA, NO DESPRENDER